

DECRETO Nº: 2022/16574

Fecha: 07/12/2022

Nº Expediente: 2022/98170

Asunto: Ordenanza para la implementación de Zonas de Bajas Emisiones en la Ciudad de Córdoba

Referente a: DECRETO DE CONSULTA PREVIA PROPUESTA DE ELABORACIÓN DE ORDENANZA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA

En cumplimiento del Plan Normativo Municipal 2022 del Ayuntamiento de Córdoba, la Delegación de Seguridad, Vía Pública y Movilidad está elaborando el Ordenanza para la implantación de la Zona de Bajas Emisiones en la Ciudad de Córdoba.

En cumplimiento de la recomendación que consta en la Instrucción sobre el procedimiento de aprobación de normas de carácter reglamentario y Ordenanzas en el Ayuntamiento de Córdoba, aprobada mediante acuerdo nº 169/2018, de 16 de marzo, de la Junta de Gobierno Local; visto el informe emitido por el Sr. Subdirectora General de Seguridad y SEIS del Ayuntamiento emitido el 7 de diciembre de 2022 (CSV: e13ff82b6c1cfad14a06f39ee6d3fce2e6a17f65) y en el ejercicio de las facultades que me atribuye el Decreto nº 5210, de 18 de junio de 2019

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Someter a consulta previa propuesta de elaboración de Ordenanza para la implantación de la Zona de Bajas Emisiones en la Ciudad de Córdoba, otorgando un plazo de 10 días hábiles a contar desde su publicación en el Portal de Transparencia a fin de que los ciudadanos y entidades que lo consideren conveniente puedan hacer llegar sus opiniones sobre los problemas que se pretenden solucionar, alternativas regulatorias y no regulatorias, necesidad y oportunidad de su aprobación y objetivos, a través del correo electrónico [secretaria.seguridad@ayuncordoba.es](mailto:secretaria.seguridad@ayuncordoba.es), que estará operativo para estos efectos hasta el cumplimiento del citado plazo.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y VÍA PÚBLICA y MOVILIDAD

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
(A los solos efectos de Fe Pública)

Hash: 0670f491abdfa212401e66e6c8b67ce63ca1c4ae3f5b1c9beea41cfa622db6665f1a46be5ff85346e03eab27d7a622d42e93ce81265f8abbd9e9ef31138aefd7 | PÁG. 1 DE 1  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 5121d22aae218ad783b07709ce83e9bbe8600831df1639eeafffb6b1500162a37104678be9f1d5f4b51528a3e2021b76b4c29a8db090db70c9eaaad3501b1a1b3



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO (PORTAVOZ)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*044\*\*

**FECHA Y HORA**

07/12/2022 18:51:47 CET

**CÓDIGO CSV**

a89041569e4f2a236fec38a420ba79043bcd42e0

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

**FECHA Y HORA**

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

07/12/2022 18:51:58 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

d98334d8ba2480bc586aeab7e27cc30462f0a064

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d98334d8ba2480bc586aeab7e27cc30462f0a064

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 5121d22aae218ad783b07f09ce83fe9bba600831df1639eeafffb6b1500162a37104678be9f1d5f4b51528a3e2021b76b4c29a8db090db70c9eaad3501bfa1b3

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003715\_2022\_0000000000000000000000013359457

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 07/12/2022 18:51:53

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d98334d8ba2480bc586aeab7e27cc30462f0a064

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)